MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA

Acta No.00495/
Reg. Al folio 57/

LUGAR Y FECHA:	Armenia, Quindío, Veinte (20) Mayo 2016.
CONTRATANTE:	TC. EDISON WILMAN MANCHEGO OROZCO Ordenador Del Gasto.
CONTRATISTA:	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS Representante Legal MAKICENTER E.U.
SUPERVISOR:	CP. BAIRON GUTIERREZ CORDOBA
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 296-CENAC-ARMENIA-ESM-2015

El suscrito Director del Centro Administrativo y Contable CENAC-ARMENIA Teniente Coronel **EDISON WILMAN MANCHEGO OROZCO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.643.255 de Bogotá D.C, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-ARMENIA**, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" ARMENIA con Nit. 830.039.670-5, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESM 3029 PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM, ESM 3029 PEREIRA CENTRALIZADOS POR LA CENAC ARMENIA

VALOR CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($22.160.200.00).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibido a satisfacción total del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC Armenia. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.
- Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Presentación del informe del supervisor del contrato.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional-CENAC Armenia, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
- Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

FECHA SUSCRIPCIÓN: Armenia (Quindío), Septiembre 10 de 2015

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del presente contrato será de la prestación de servicios del Mantenimiento de las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar No. 3029 en la ciudad de Pereira se efectuara desde el perfeccionamiento del contrato hasta dos (2) meses y/o hasta agotar el presupuesto.

PLAZO DE DURACIÓN:

La duración de la presente Comunicación de la Aceptación de la oferta será desde la suscripción de la misma hasta seis (6) meses después de vencido el plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor para el contrato que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD No.3029 EN LA CIUDAD DE PEREIRA, EL SUPERVISOR es el señor CP. BAIRON GUTIERREZ CORDOBA de acuerdo con las funciones y nombramiento establecido.

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL - MODIFICATORIO

Omitido

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable Armenia CENAC ARMENIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2015, así:

DOCUMENTO	No.	VALOR
CDP	17015	$ 22.160.200,oo
CRP	46515	$ 22.160.200, oo

III. GARANTÍA ÚNICA (Cuando Aplique).

De acuerdo aprobación de póliza que reposa en la carpeta maestra.

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

(Omitido).

V. ACTAS DE RECIBO.

(Omitido).

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ARMENIA -2015.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	EGRESO 1560/15/ OB.1125/OP.23662416.	$22.160.200.00
TOTAL		**$ 22.160.200.00**

BALANCE

Valor Total Contrato	$22.160.200,oo	
Valor Total Cancelado Contrato		22.160.200. 00
SUMAS IGUALES	$ 22.160.200,oo	$22.160.200.oo

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS. Informe de Supervisión N° emitido por el señor CP. BAIRON GUTIERREZ CORDOBA donde da por recibido a entera satisfacción la Recepción de los servicios.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, derogado en su momento por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo la expresión original de la Ley 80 de 1993, que estipulaba: *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación" y* Modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, el acta de recibo a satisfacción de fecha **diciembre de 2015**, la cual no excede el termino para la ejecución del contrato que fue de **Cuatro (4) meses** y el pago realizado el **mes diciembre de 2015**; concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - CENAC ARMENIA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 296 CENAC ARMENIA-2015, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA; atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 296-CENAC ARMENIA-2015.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes, según resolución que reposa en la Carpeta Maestra.

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra en la Oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC ARMENIA".

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 296-CENAC-ARMENIA-2015, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL CENAC ARMENIA y el señor JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS, Dirección Comercial DG. No. 25-60 Barrancabermeja B. el Recreo Oficina. 6105518 en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato **No. 296 CENAC ARMENIA-2015**, de fecha de Mayo 20 de 2015 -celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC ARMENIA** representado por el señor **TC. EDISON WILMAN MACHEGO OROZCO** y el señor **JAIME ALBERTO HURTADO CASTALLENOS.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **Contrato No. 296-CENAC ARMENIA-2015**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL –CENAC ARMENIA;** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de Mayo del Dos mil Dieciséis (2016).

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENAC ARMENIA.

TC. EDISON WILMAN MACHEGO OROZCO
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS
Representante Legal MAKICENTER E. U NIT. 900.374.260-8

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Bairon Gutierrez
CP. BAIRON GUTIERREZ CORDOBA